

Sobre las conjunciones coordinantes adversativas*

(On Adversative Coordinative Conjunctions)

Fernando GARCÍA MURGA

Recibido: 05/04/2016

Versión final: 31/07/2017

BIBLID 0495-4548(2017)32:3p.303-327

DOI: 10.1387/theoria.16192

RESUMEN. Las conjunciones coordinantes adversativas son estructuras coordinantes que conllevan necesariamente un contraste entre dos elementos relacionados con los enunciados que unen. El contraste es un concepto heterogéneo, ya que podemos identificar tres tipos de contraste (que corresponden a tres significados diferentes de las conjunciones coordinantes adversativas): restrictivo, correctivo y aditivo. Propondremos una interpretación semántica para cada tipo de contraste, y defenderemos el carácter presuposicional del contraste restrictivo. Con ello, pondremos de relieve que el discurso en el que se insertan las conjunciones coordinantes adversativas debe plantear alternativas que, cuando el tipo de contraste no está unívocamente lexicalizado, guían la interpretación de las conjunciones coordinantes adversativas.

Palabras clave: Coordinación, adversativo, contraste, implicatura convencional, presuposición.

ABSTRACT: Adversative coordinative conjunctions necessarily involve a contrast between two elements related to the utterances they coordinate. Contrast is a heterogeneous concept. In this article, three types of contrast are identified: restrictive, corrective and additive. These types give rise to three different readings of the adversative coordinative conjunctions. In this work, a semantic function for each type of contrast is proposed, and the presuppositional character of restrictive contrast is defended. These hypotheses lead us towards the discourses in which the coordinative adversative conjuncts are inserted. The discourse has to contain alternatives such that when the type of contrast is not univocally lexicalized, the alternatives will guide the interpretation of the conjunction.

Keywords: Coordination, adversative, contrast, conventional implicature, presupposition.

* Este artículo forma parte de la investigación desarrollada en el Proyecto IT769-13 apoyado por el Gobierno Vasco, UFI11/14, LIngTeDi/HiTeDi de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU) y FFI2014-52196-P del Ministerio de Economía y Competitividad. Quisiera dar las gracias a los miembros de estos grupos de investigación por sus comentarios a borradores previos. También quisiera agradecer los comentarios tan precisos y acertados que me han hecho dos revisores anónimos.



1. Introducción

—¿Pero usted es casado, no, doctor Schnitzler?

Durante mucho tiempo después de esa primera entrevista se preguntó qué quiso significar con aquel «pero».

El profesor se puso serio, pareció calcular la posición del enemigo. Luego respondió con un murmullo afirmativo, controlando las reacciones del otro.

Con seguridad, el «pero» lo puso en guardia, ya que no había habido ninguna frase de ninguno de los dos que lo justificase. Eso le había revelado (pensó Sábato) que mi mente trabaja en dos planos: el superficial del diálogo y otro más profundo y secreto. [Ernesto Sábato, *Abaddón el exterminador*]

Al igual que Ernesto Sábato, nos preguntamos en este trabajo por el significado de «pero» y, en general, por el de las conjunciones coordinantes adversativas. Para ello, tomaremos como base las conjunciones coordinantes adversativas del español «pero» y «sino (que)» y utilizaremos datos de otras lenguas para comprender el concepto de «adversatividad».¹

Tal y como indica el nombre que hemos asignado a las conjunciones «pero» y «sino (que)», las dos características distintivas de estas conjunciones son: (1) su poder de coordinación y (2) su carácter adversativo. Estas características serán analizadas, respectivamente, en los apartados 2 y 3.

Siguiendo ahora estas líneas introductorias, vamos a ofrecer una descripción general de las conjunciones coordinantes adversativas. Es perfectamente conocido que la función coordinante adversativa se realiza en algunas lenguas mediante una conjunción, como «but» en inglés y «mais» en francés (Anscombe y Ducrot 1977). En otras lenguas, esta función se realiza mediante dos conjunciones diferentes, como «pero» y «sino (que)» en español, «aval» y «ela» en hebreo, «aber» y «sondern» en alemán. En la lengua rusa se encuentran también dos conjunciones coordinantes adversativas, «no» y «a», aunque, como veremos, su distribución es claramente diferente. Por otro lado, en rumano encontramos tres grupos de conjunciones coordinantes adversativas, «dar», «ci» e «iar» (Bilbiie y Winterstein 2009). Asimismo, en lengua vasca, además de las conjunciones «baina» [pero] y «baizik (eta)» [sino (que)], encontramos la conjunción «berriz» («aldiz») [en cambio]. En ambos casos, la distribución de las conjunciones presenta características propias de cada lengua.

La multiplicidad de conjunciones coordinantes adversativas se corresponde con diferentes posibilidades interpretativas de las mismas. Así, mientras que una primera interpretación de la conjunción adversativa «pero» establece una relación de contraste restrictivo entre dos miembros,² la conjunción «sino (que)» corrige algún aspecto de la situación designada por la primera oración:

¹ Utilizamos en este trabajo la terminología de la *Nueva gramática de la lengua española*, publicada por la Real Academia Española en 2009. Dejamos de lado en este trabajo las conjunciones coordinantes adversativas del español «empero» y «mas» porque se encuentran ya en desuso. Asimismo, queda para futuros trabajos el estudio de otras expresiones adversativas, como «sin embargo», «por el contrario», etc. y de la conjunción concesiva «aunque» (para una descripción de expresiones adversativas y concesivas, véase Flamenco 1999).

² La conjunción adversativa «pero» puede unir estructuras muy variadas, donde los elementos que se unen pertenecen a la misma categoría sintáctica («inteligente pero vago», «con rapidez pero con seguridad», etc.) o estructuras diferentes («escribe novelas, pero malas») (Flamenco 1999, 3857). Asi-

- (1) La profesora no ha explicado el tema 5 en clase, pero lo ha preguntado en el examen
 (2) La profesora no ha explicado el tema 5 en clase, sino que lo ha preguntado en el examen

En la oración (1), ciertas inferencias derivadas del primer elemento coordinado (en este caso, supongamos, que una de esas inferencias sea «La profesora no iba a preguntar el tema 5 en el examen»)³ se cancelan por la emisión del segundo elemento coordinado. Es decir, la emisión de la segunda oración restringe las inferencias derivadas de la emisión de la primera. A esta interpretación de «pero», que habitualmente se denomina «negación de expectativa» [denial of expectation] (Lakoff 1971), la vamos a denominar en este trabajo interpretación «restrictiva».

La restricción que hemos descrito supone un contraste entre los elementos coordinados por «pero». La presencia de un contraste es semánticamente necesaria. Por este motivo, en el proceso pragmático de interpretación, se debe establecer un contraste restrictivo entre los elementos coordinados. Así, por ejemplo, la siguiente oración es anómala en un contexto estándar por la imposibilidad de establecer un contraste entre «vender frutas» y «vender manzanas»:⁴

- (3) ?? Esta tienda vende fruta, pero (vende) manzanas

Volviendo a la oración (2), podemos observar que en ella, a diferencia de (1), las inferencias derivadas de la emisión de la primera oración quedan momentáneamente suspendidas.⁵ Por otro lado, la conjunción adversativa «sino (que)», a diferencia de «pero», requiere la presencia de una negación explícita en la primera oración (Flamenco 1999):⁶

mismo, «pero» puede aparecer sin una coordinación explícita en una enunciación (véase más adelante, ejemplo (41)).

³ Como puede observarse, esta inferencia es pragmática porque depende de conocimientos extra-lingüísticos generales sobre la evaluación del alumnado en un sistema educativo estereotípico de nuestro entorno.

⁴ La oración (3) es aceptable en un contexto en el que se pudiera establecer un contraste entre «vender fruta» y «vender manzanas». Si, por ejemplo, Juan es extremadamente alérgico a las manzanas y no puede consumir frutas que hayan estado en contacto con ellas, Juan buscará una tienda que venda fruta, pero no venda manzanas (agradezco a un(a) revisor(a) anónimo(a) la indicación de esta posibilidad). Asimismo, una oración como (3) sería aceptable en un contexto estándar si al segundo elemento coordinado se le añade la partícula focal restrictiva «solo» (Flamenco 1999):

- (i) Esta tienda vende fruta, pero solo (vende) manzanas

Ahora puede generarse un contraste entre vender diferentes tipos de fruta y un único tipo de fruta.

⁵ Para comprender mejor este ejemplo, la oración puede insertarse en el siguiente contexto:

- (i) A. ¿Qué ha pasado, que la profesora ha explicado el tema 5 en clase?
 B. No. La profesora no ha explicado el tema 5 en clase, sino que lo ha preguntado en el examen

⁶ Además, en el esquema proposicional «A sino B», B debe contener elementos que permitan sustituir los negados en A. Por ello, (ia) es semánticamente anómala, pero (ib), si bien pragmáticamente extraña en un contexto estándar, es semánticamente correcta:

- (i) a. # Este artículo no es de Morfología, sino que la conferencia va a durar mucho
 b. ?? Este artículo no es de Morfología, pero la conferencia va a durar mucho

La anomalía pragmática de (ib) procede, como veremos en §3, de un «vacío presuposicional».

- (4) La profesora ha explicado el tema 5 en clase, pero no lo ha preguntado en el examen
- (5) * La profesora ha explicado el tema 5 en clase, sino que no lo ha preguntado en el examen

Mientras que la negación en la primera oración «atrae» el foco sobre el elemento que se rechaza, la conjunción «sino (que)» introduce el elemento para reconstruir la proposición.⁷ Por ello, a este tipo de (interpretación de la) conjunción coordinante adversativa se denomina «correctiva».

Como hemos indicado, hay lenguas en las que el mismo término léxico abarca las dos funciones que muestran en español «pero» y «sino (que)». Así, en francés o en inglés, las oraciones (1) y (2) se construyen en cada lengua con la misma conectiva discursiva:

- (6) a. The teacher has not explained theme 5 in class, but she has set it in the exam
b. La professeure n'a pas expliqué le thème 5, mais elle l'a mis dans l'examen

Por tanto, en estas lenguas la conectiva discursiva «but» y «mais» dan lugar a dos interpretaciones diferentes: la restrictiva y la correctiva. Por ello, los enunciados en (6) se desambiguan en el contexto de emisión (véase §4.2).

Al margen de la diferencia entre la interpretación restrictiva y la correctiva que acabamos de mencionar, se puede identificar otra diferencia interpretativa en la coordinación adversativa «pero» (diferencia indicada para «but» en Lakoff 1971):

- (7) Ane es alta, pero Paula es baja

Supongamos que (7) se enuncia en un contexto en el que Ane y Paula son hermanas gemelas y los participantes en la conversación saben que lo son. Además, supongamos que en ese contexto es sabido que los gemelos tienen características físicas similares entre ellos. En esta situación, la emisión de la primera oración lleva al oyente a inferir que Paula será también alta. La función de «pero» es, entonces, cancelar esa inferencia que el hablante ha supuesto que generaría el oyente. Por ello, a esta interpretación se le denomina «“pero” de negación de expectativa» [denial of expectation «but»] y corresponde a la interpretación restrictiva que hemos descrito en el ejemplo (1).

Supongamos, alternativamente, que (7) se enuncia en un contexto en el que se asume que el oyente no va a establecer ninguna relación entre las propiedades de Ane y Paula; es decir, a partir de la enunciación de «Ane es alta» el contexto no invita a deducir nada respecto a la altura de Paula. Ahora, la segunda oración parece que simplemente se coordina con la primera de forma neutra. La presencia de «pero» se justifica a primera vista únicamente por la relación de antonimia entre los adjetivos «alta» y «baja». Es por ello que esta interpretación recibió de Lakoff la denominación «“pero” de oposición semántica» [«but» of semantic opposition].

⁷ Obsérvese que «sino (que)» debe unir dos enunciados dentro de una misma enunciación (Anscombe y Ducrot 1977). Esto quiere decir que en un esquema « ϕ pero/sino φ », «sino», a diferencia de «pero», requiere que ϕ y φ hayan sido enunciados por el mismo hablante:

- (i) A. Esta tienda no vende fruta
B. Pero /*Sino (que) vende pasteles

Este «pero de oposición semántica» no se reduce, como es sabido, a casos en los que en las oraciones coordinadas por «pero» aparecen elementos antónimos, como muestran los siguientes ejemplos:

- (8) a. Ane es alta, pero Paula es de estatura media
b. Ane juega al balonmano, pero Paula practica esquí

Las dos interpretaciones de la coordinación adversativa que hemos mencionado ahora se realizan en rumano mediante «dar» e «iar»:

- (9) a. Ane e inalta, dar Paula e scunda
Ane es alta, pero Paula es baja (contraste restrictivo)
b. Ane e inalta, iar Paula e scunda
Ane es alta, pero Paula es baja (contraste aditivo)

Asimismo, en lengua vasca, las conjunciones «baina» y «berriz» tienen respectivamente una interpretación restrictiva y de oposición semántica:

- (10) a. Ane altua da, baina Paula txikia da
Ane es alta, pero Paula es baja (contraste restrictivo)
b. Ane altua da, Paula, berriz, txikia da
Ane es alta, pero Paula es baja (contraste aditivo)

Asimismo, la lengua rusa presenta dos conjunciones diferentes, «no» y «a» (Malchukov 2004) que, aunque se acercan a la distinción entre negación de expectativa y oposición semántica, su distribución no se corresponde con exactitud a ella.⁸ Los siguientes ejemplos muestran, respectivamente, la interpretación de negación de expectativa y de oposición semántica:

- (11) a. Vanja prostudilsja, no poshel v shkolu
Vanja se resfrió, pero fue al colegio
b. Mne nrvajitsja kartoshka, a Maje nrvajtsja ris
A mí me gustan las patatas, pero a Maia le gusta el arroz

Las lecturas de negación de expectativa y la de oposición semántica de «pero», indican cierto contraste entre los enunciados que coordina, aunque dicho contraste muestre propiedades diferentes. Vamos a llamar al contraste propio de la oposición semántica «contraste aditivo».⁹

⁸ La conjunción «a» en ruso está en distribución complementaria con la conjunción «i» («y»). En particular, cuando los sujetos de las oraciones coordinadas son diferentes, «i» es agramatical, lo que fuerza la presencia de «a» (compárese (11b) con la siguiente oración):

(i) * Mne nrvajitsja kartoshka, i Maje nrvajtsja ris
A mí me gustan las patatas, y a Maia le gusta el arroz

La conjunción «a» en estos casos genera un contraste extremadamente débil.

⁹ Algunos autores, como por ejemplo Dascal y Katriel (1977), consideran que ambas interpretaciones, la restrictiva y la aditiva, son reducibles a una única categoría. Nosotros, apoyándonos en la semántica del contraste restrictivo que veremos en el apartado 4.1, y en los datos de la lengua vasca y rumana, mantendremos esta distinción.

Las diferentes interpretaciones de las conjunciones coordinantes adversativas muestran que estas conjunciones generan algún tipo de contraste entre el enunciado introducido por ellas y el o los enunciados que les precede, de tal manera que se produce una cancelación de algún elemento generado por el o los enunciados que preceden a estas conjunciones (Dascal y Katriel 1977). Por lo tanto, el contraste es el elemento aglutinador y caracterizador de las diferentes formas de conjunciones coordinantes adversativas.

Hay ejemplos de información redundante en los que, aparentemente, «pero» no puede establecer ningún contraste (Horn 1991):

- (12) a. Muchos estudiantes han aprobado el examen, pero no todos lo han aprobado
 b. Los estudiantes han dejado de protestar, pero antes protestaban
 c. Ane casi aprueba el examen, pero no lo ha aprobado

En (12a), la primera oración genera la implicatura conversacional generalizada «No todos los estudiantes han aprobado el examen», que es, precisamente, el contenido de la segunda oración. En (12b), la segunda oración coordinada afirma lo presupuesto por la primera. Finalmente, en (12c) la primera oración entraña (implica) el contenido de la segunda. A pesar de ello, el uso de la conjunción «pero» es posible. Siguiendo la explicación de Horn, en estos ejemplos se da un contraste retórico, es decir, usando la terminología de la teoría de la argumentación (Anscombe y Ducrot 1983), hay un contraste en la orientación argumentativa de los enunciados coordinados. Así, por ejemplo, el primer enunciado coordinado por «pero» en (12a) puede presentarse como una argumentación que permita concluir que el examen fue fácil. El segundo enunciado, por el contrario, permite concluir que el examen no fue fácil. El contraste que requiere «pero», por tanto, se da aquí en el nivel argumentativo.¹⁰

Un contraste argumentativo similar se da en ejemplos como los siguientes, que han dado lugar a etiquetar este uso como «pero de concesión» (Sæbø 2003):¹¹

- (13) a. Hikari es muy buena lingüista, pero es japonesa
 b. El libro es muy interesante, pero está en latín medieval

Obsérvese que en este tipo de ejemplos no se da un contraste, centrándonos en el ejemplo *a*, como «Los lingüistas que son muy buenos no son japoneses». Lo que sucede es que, en el ejemplo (13a), el enunciado correspondiente a la primera oración podría, en un contexto estándar, constituir un argumento a favor de la contratación de Hikari. Sin embargo, el se-

¹⁰ Una explicación similar puede ofrecerse para los ejemplos *b* y *c* de (12). En el primer caso, el primer enunciado, insertado en un contexto apropiado, serviría para argumentar a favor de la idea de que los estudiantes no son capaces de protestar. Mientras, el segundo enunciado serviría para concluir lo contrario, ya que si los estudiantes fueron una vez capaces de protestar, serán capaces de protestar de nuevo. Paralelamente, en (12c), mientras que el primer enunciado puede servir para argumentar a favor de la actitud de Ane hacia determinada asignatura, el segundo enunciado puede argumentar en contra de dicha actitud.

¹¹ Blakemore (2002, 100) reproduce la caracterización de Quirk et al. del concepto de «concesión»: «La conjunción concesiva señala la naturaleza sorprendente, inesperada, de lo que se está diciendo en función de lo que se ha dicho anteriormente» (Quirk et al. 1972, *A grammar of contemporary English*. Longman. La relación entre las conjunciones adversativas y las concesivas requiere un análisis que va más allá de los objetivos de este trabajo (véase Flamenco 1999, 2011).

gundo enunciado es un argumento en contra de su contratación si, por ejemplo, Hikari no tuviera convalidado su título universitario.¹² Un proceso de interpretación similar puede construirse para (13b).

En definitiva, podemos concluir que todos los usos de las conjunciones coordinantes adversativas conllevan un contraste entre los enunciados coordinados, pero ese contraste muestra propiedades semánticas diferentes según sea restrictivo, correctivo o aditivo.

A partir de este momento, la organización de este trabajo es la siguiente. En primer lugar, veremos la aportación de la naturaleza coordinadora de las conjunciones que estamos analizando (§2). A continuación, discutiremos su carácter adversativo (§3). Finalmente, propondremos una semántica de los diferentes tipos de contraste y analizaremos las propiedades discursivas que esta semántica conlleva (§4).

2. La coordinación en las conjunciones coordinantes adversativas

El análisis griceano clásico de una expresión (compleja) que contenga la conjunción coordinante adversativa «pero» consiste en dividir su contribución en dos niveles de significado (Grice 1975 [1989]). Por un lado, «pero», en el nivel de «lo dicho» [what is said], da lugar a una conjunción entre dos proposiciones cuyas condiciones de verdad se corresponden con las del conector lógico « \wedge ». Puesto que el conector « \wedge » también representa las condiciones de verdad de la conjunción «y», las representaciones semánticas de «p pero q» y de «p y q» serían, en este nivel semántico, iguales: « $p \wedge q$ ».

Por otro lado, la conjunción adversativa «pero» trasmite implícitamente un contraste entre los elementos unidos por ella; contraste que, según Grice, constituye una implicatura convencional. Las implicaturas convencionales, en la teoría de Grice, son aspectos no veritativo-condicionales del significado lingüístico que surgen convencionalmente de un elemento lingüístico concreto.¹³

En este apartado, nos centraremos únicamente en el valor coordinativo de «pero». Un argumento para mantener el análisis griceano del valor de «pero» en el nivel de lo dicho es que cualquier ejemplo que tenga la forma «p pero q» entrañará p y entrañará q:¹⁴

¹² Hemos explicado este ejemplo en términos de orientación argumentativa. De la misma forma podría considerarse que en el proceso de interpretación interviene una implicatura conversacional particularizada derivada de la violación de la máxima de relación:

(i) A. ¿Deberíamos contratar a Hikari?
 B. (Hikari) es muy buena lingüista [...]
 +> Sí, deberíamos contratar a Hikari

¹³ En este sentido, las implicaturas convencionales, a diferencia de las implicaturas conversacionales no se calculan, sino que se derivan mecánicamente por la simple presencia del elemento lingüístico que las genera.

¹⁴ Se podría objetar (tal y como lo hace un(a) revisor(a) anónimo(a)) que un enunciado de la forma «p y necesariamente q» también entraña (implica) p y q. Pero esto no quiere decir que las expresiones «p y necesariamente q» y «p y q» tengan el mismo significado veritativo-funcional. Sin embargo, la discusión se centra aquí en el valor coordinativo de «pero», no en la presencia de otros operadores en el esquema «A y/pero B». El único conector lógico que muestra el conjunto de entrañamientos de «pero» que se ejemplifican en (14) es « \wedge ».

- (14) a. Ane se resfrió, pero fue al colegio
 b. Ane se resfrió
 c. Ane fue al colegio

Es evidente que tanto «y» como «pero» generan una estructura coordinativa en la que el hablante se compromete con la verdad de las proposiciones coordinadas. Sin embargo, esto no muestra que las expresiones del tipo «p pero q» y «p y q» tengan las mismas condiciones de verdad. Por ello, más allá de la discusión sobre las condiciones veritativo-funcionales de «pero» e «y» a la que aboca la propuesta griceana, hay que subrayar que la coordinación establece otras condiciones semánticas.

Siguiendo la propuesta de Lang (1984), la coordinación establece una homogeneidad semántica entre las estructuras coordinadas. Como es bien sabido, las siguientes oraciones pueden interpretarse de numerosas maneras:

- (15) a. Necesito un libro
 b. Necesito un CD

Las interpretaciones más naturales de (15a) son «necesito leer un libro», «necesito comprar un libro», «necesito tener un libro», etc. Por su parte, (15b) puede interpretarse como «necesito escuchar un CD», «necesito comprar un CD», «necesito tener un CD», etc. Cuando las dos oraciones se coordinan, la interpretación se homogeneiza:

- (16) Necesito un libro y (necesito) un CD

Normalmente, en la interpretación de (16) se buscará un elemento común para «libro» y «CD» que responda a una necesidad: tenerlos, comprarlos, acceder a sus contenidos...¹⁵ Este elemento común recibe el nombre de «integrador común» (Lang 1984). Esta homogeneización semántica se puede observar también con la conjunción «pero»:

- (17) Necesito un libro, pero no (necesito) un CD

Donde la interpretación natural no puede ser, por ejemplo, «Necesito leer un libro, pero no (necesito) regalar un CD». El carácter coordinador de una conjunción supone, por tanto, la existencia de un «integrador común».

Por otro lado, también es evidente que «pero» e «y» establecen relaciones diferentes entre las proposiciones coordinadas. El hecho de que, como hemos visto, «pero» —a diferencia de «y»— establezca una relación de contraste explica las siguientes diferencias entre ambos. En primer lugar, y basándonos en hechos ya observados (Blake-more 1989, Vallée 2008), mientras que la conjunción «y» puede unir múltiples enunciados, la conjunción adversativa «pero», dado el carácter binario del concepto de contraste, no:

- (18) a. Ane toca el piano y Mikel toca la guitarra y Miren juega al fútbol y Luis no hace nada

¹⁵ La coordinación de estas oraciones puede continuarse de la siguiente forma:

(i) Necesito un libro y (necesito) un CD. El libro para leer y el CD para regalar.

En este caso, el elemento homogeneizador sería un elemento más abstracto, como «comprar» o «tener».

- b. ?? Ane toca el piano pero Mikel toca la guitarra pero Miren juega al fútbol pero Luis no hace nada

Por otro lado, también se ha observado (Blakemore 2000, Vallée 2008) que, mientras que «y» es semánticamente simétrica,¹⁶ «pero» es asimétrica:

- (19) a. Ane es actriz y tímida
b. Ane es tímida y actriz
- (20) a. Ane es actriz pero tímida
b. Ane es tímida pero actriz

Si bien la relación de contraste es lógicamente simétrica (si A contrasta con B, B contrasta con A), la relación de contraste que conllevan las conjunciones coordinantes adversativas no lo es (véase el §4.1).

Otra diferencia relevante entre «pero» e «y» es que mientras que «pero» puede unir elementos redundantes, «y» no (Horn 1991). Así, los ejemplos que presentamos en (12) contrastan con los siguientes, todos ellos anómalos:

- (21) a. # Algunos estudiantes han aprobado el examen y no todos lo han aprobado
b. # Los estudiantes han dejado de protestar y antes protestaban
c. # Ane casi aprueba el examen y no lo ha aprobado

De estos datos podemos deducir que la relación que establece «y» es acumulativa. Es decir, las situaciones denotadas por los elementos coordinados por «y» se funden en una situación compleja. Por ello, los ejemplos de (21) son redundantes. Si esto es así, debemos concluir que la relación de contraste que establece «pero» no es acumulativa (véase §4.2).

Otro dato interesante es que la conjunción «y», a diferencia de «pero», no puede unir oraciones con diferente modalidad (Winter y Rimón 1994):

- (22) a. La puerta está abierta, pero ¡no la cierres!
b. * La puerta está abierta y ¡no las cierres!
- (23) a. Ya no hay estudiantes esperando, pero ¿crees que vendrán más?
b. * Hay estudiantes esperando y ¿crees que vendrán más?

Las oraciones agramaticales de *b* adquieren gramaticalidad si no se coordinan, como se muestra a continuación. Esto indica que dos modalidades diferentes requieren de dos enunciaciones independientes:

- (24) a. La puerta está abierta. ¡Ciérrala!
b. Hay estudiantes esperando. ¿Crees que vendrán todavía más?

Podríamos deducir de aquí que la relación acumulativa que establece «y» entre proposiciones no puede superar la barrera de la fuerza ilocutiva cuando ésta no procede de una aseve-

¹⁶ Lakoff (1971) mantiene la existencia de una «y» simétrica y otra asimétrica. La «y» asimétrica incluiría las nociones de consecución temporal o causal entre las proposiciones coordinadas. Una vez establecida esta distinción, el «pero» de oposición semántica y el «pero» de negación de expectativa responderían a los dos tipos de «y» sobre los que se apoyan (el simétrico y el asimétrico respectivamente). Aquí asumimos que «y» es semánticamente simétrica.

ración. Por el contrario, la relación de contraste permite que este se establezca entre múltiples formas asociadas al enunciado (véase §4.1).

Finalmente, podemos observar que, en ciertos casos, la sustitución de «y» por «pero» genera expresiones semánticamente anómalas. Obsérvense los siguientes ejemplos (adaptados de Sánchez de Zavala 1998):

- (25) a. Francamente, tu actitud me disgusta: chillas a tus hermanos y no estudias
 b. Francamente, tu actitud no me disgusta: ayudas a tus hermanos y estudias

La unión de las dos proposiciones de los ejemplos en (25) mediante la conjunción adversativa «pero» da lugar a un enunciado aceptable, pero, dados los valores éticos generales, pragmáticamente marcado:

- (26) a. ? Francamente, tu actitud me disgusta, pero chillas a tus hermanos y no estudias
 b. ? Francamente, tu actitud no me disgusta, pero ayudas a tus hermanos y estudias

Para evitar la extrañeza que por motivos extra-lingüísticos generan los enunciados en (26), basta con intercambiar los enunciados que introduce «pero». Ahora el resultado es totalmente aceptable:

- (27) a. Francamente, tu actitud no me disgusta, pero chillas a tus hermanos y no estudias
 b. Francamente, tu actitud me disgusta, pero ayudas a tus hermanos y estudias

Sin embargo, la sustitución de «pero» por la conjunción «y» da resultados semánticamente inaceptables:

- (28) a. # Francamente, tu actitud no me disgusta y chillas a tus hermanos y no estudias
 b. # Francamente, tu actitud me disgusta y ayudas a tus hermanos y estudias

La anomalía de las oraciones en (28) no se resuelve intercambiando los enunciados coordinados para contrarrestar cualquier interferencia en los juicios de valoraciones éticas estándar:

- (29) a. # Francamente, tu actitud no me disgusta y ayudas a tus hermanos y estudias
 b. # Francamente, tu actitud me disgusta y chillas a tus hermanos y no estudias

Estos datos muestran, de nuevo, que la relación de contraste que establece una estructura coordinativa con la conjunción «pero» es más flexible que la relación de acumulación que establece la conjunción «y», ya que esta integra necesariamente dos proposiciones en una proposición compleja de la forma « $p \wedge q$ ».¹⁷

En este apartado hemos mantenido la idea de que la conjunción «y» y la conjunción «pero» generan una estructura coordinativa en la que los elementos coordinados deben compartir un elemento común (tal y como propuso Lang). A partir de aquí, la relaciones

¹⁷ En el texto hemos utilizado la metáfora de la flexibilidad para caracterizar la coordinación contrastiva que genera «pero» frente a la coordinación acumulativa que genera «y». Si bien la metáfora no clarifica la cuestión, el resto del artículo pretende avanzar en esta caracterización. Igualmente, las afirmaciones sobre la relación que genera la conjunción «y» y, por tanto, la explicación de los ejemplos (26) a (29) requieren un análisis más profundo de la semántica de «y», análisis que debemos dejar para futuros trabajos.

que establecen «y» y «pero» muestran diferentes propiedades: la relación que introduce «y» es simétrica y acumulativa, la que introduce «pero», no.

El siguiente paso en nuestro estudio consiste en la discusión de la relación de contraste.

3. *El contraste discursivo de las conjunciones adversativas*

La segunda característica del análisis griceano de la conjunción coordinante adversativa «pero» es que el contraste entre los elementos conjuntados no forma parte de las condiciones de verdad de la proposición compleja que (supuestamente) se construye por la presencia de «pero». El contraste que genera «pero» tiene forma proposicional, por lo que la cuestión que hay que dilucidar es qué relación hay entre esta forma proposicional que procede del contraste restrictivo y las formas proposicionales de las proposiciones que une «pero».¹⁸

Como hemos visto, el contraste restrictivo generado por «pero» se sitúa, en la teoría de Grice, en el plano de la implicatura convencional. Una reinterpretación de esa implicatura convencional consiste en considerarla como un realizativo parentético (Rieber 1997), de tal manera que nuestro ejemplo (1) (=30a) se interpreta como (30b):

- (30) a. La profesora no ha explicado el tema 5 en clase, pero lo ha preguntado en el examen
 b. La profesora no ha explicado el tema 5 en clase y (yo sugiero que esto contrasta con que) lo ha preguntado en el examen

Es decir, «pero» da lugar a un segundo acto de habla que,¹⁹ dada su forma, es siempre verdadero:

- (31) Yo sugiero que α

El contraste restrictivo es, entonces, una proposición anclada en el hablante, orientada hacia él, por lo que se proyectaría en cualquier entorno lingüístico en el que apareciera un «pero» interpretado de forma restrictiva. Es decir, en los siguientes ejemplos, la sugerencia representada de forma abstracta en (31) y que, para estos ejemplos se concretaría en «Yo sugiero que a los italianos no les gusta la pasta», no resulta afectada por las conectivas:

- (32) a. No es cierto que Lucía sea italiana, pero no le guste la pasta
 b. Si Lucía es italiana, pero no le gusta la pasta, le invitaré a un restaurante francés
 c. O Lucía no es italiana, o es italiana pero no le gusta la pasta

¹⁸ Puesto que el contraste tiene forma proposicional, Bach dice lo siguiente: «...la presencia de «but» o «so» afectan a las condiciones de verdad de algo. La cuestión es si afectan a las condiciones de verdad de lo que se dice» (Bach 1999, 332).

¹⁹ Segundo acto de habla porque sería no solo un acto de habla parasitario del primero, sino además periférico. En este sentido, el contraste de «pero» no es parte de «lo dicho» (sobre segundos actos de habla, Grice 1989, 122 y 362).

De esta forma, el contraste entre la proposición «Lucía es italiana» y la proposición «A Lucía no le gusta la pasta» es sugerido por el hablante, como se indica en (31), lo que parece avalar la propuesta de Rieber.

Sin embargo, la sugerencia que hemos representado en (31) sí se vería afectada por un contexto intensional como el que genera el verbo «decir»:

(33) La profesora ha dicho que Lucia es italiana, pero no le gusta la pasta

A pesar del esquema (31), la sugerencia de contraste entre «Lucía es italiana» y «A Lucía no le gusta la pasta» no procede del hablante, sino del sujeto del verbo «decir». Que la sugerencia parte del sujeto del verbo «decir» se muestra en la coherencia del siguiente ejemplo:

(34) La profesora ha dicho que Lucia es italiana, pero no le gusta la pasta. Sin embargo, yo estoy convencido de que a los italianos no les gusta la pasta

En su análisis, Bach (1999) deduce de estos ejemplos que el contraste generado por «pero» no es un segundo acto de habla, sino que es parte de «lo dicho» (Bach 1999, 340). La consecuencia es que «lo dicho» no tiene por qué estar formado únicamente por una proposición. De hecho, «pero» es, en terminología de Bach, un «operador preservador» [preservative operator], como «incluso» o «solo», porque genera una nueva proposición y, al mismo tiempo, mantiene intacta la proposición sobre la que opera. Según esta propuesta, el contraste es veritativo-condicionalmente relevante, aunque la relación entre las condiciones de verdad de las proposiciones que forman el nivel de lo dicho queda, a nuestro juicio, en la oscuridad.²⁰

Los datos ofrecidos en (32)-(33) son compatibles con la idea de que el contraste restrictivo generado por «pero» es una presuposición. De hecho, otro análisis de las implicaturas convencionales ha llevado a considerarlas como presuposiciones (Karttunen y Peters 1979). La idea fundamental es ahora que las implicaturas convencionales griceanas son presuposiciones asociadas a los enunciados y, como tales presuposiciones, condicionan la asignación de un valor de verdad (clásico) a los enunciados que las generan. Los dos niveles relevantes para el análisis de «pero» serán, entonces, «lo dicho» y «lo presupuesto». Estos dos niveles son proposicionalmente independientes, pero veritativo-condicionalmente dependientes porque la verdad de lo presupuesto es condición necesaria para la asignación de un valor de verdad (clásico) a las presuposiciones que conforman «lo dicho».

Otros autores (Chierchia & McConnell-Ginet 2000, Sæbø 2003) también analizan el «pero» restrictivo como una construcción presuposicional. La base de este análisis es la observación de que el contraste restrictivo (lingüísticamente iniciado a través de una construcción presuposicional), afecta a la aceptabilidad de un enunciado. Así, por ejemplo, en un contexto estándar, el siguiente enunciado es pragmáticamente anómalo:²¹

(35) ?? Te han contratado en la Universidad, pero te han pagado

²⁰ No pretendemos aquí demostrar categóricamente nada respecto a la validez de las teorías de Rieber y de Bach. Simplemente vamos a plantear que el estatuto teórico del contraste restrictivo encaja mejor con un carácter presuposicional del mismo.

²¹ Al igual que el ejemplo (3) que ya hemos visto en este trabajo.

Puede observarse, de nuevo, que el contraste discursivo se proyecta en entornos negativos, interrogativos y como antecedente del condicional (ejemplos *a-c*), pero no se proyecta si aparece subordinada al verbo «decir» (ejemplo *d*).

- (36) a. ?? No es cierto que: te han contratado en la Universidad, pero te han pagado
 b. ?? ¿Es cierto que te han contratado en la Universidad, pero te han pagado?
 c. ?? Si te han contratado en la Universidad, pero te han pagado, tendrás que modificar la declaración de la renta
 d. Tu hermano pequeño ha dicho que te han contratado en la Universidad, pero te han pagado.

Un problema asociado a este análisis es que si el contraste restrictivo es una presuposición, debería, según ciertos análisis de la presuposición, (i) ser un entañamiento de la oración que lo origina y (ii) tener un carácter epistémico marcado (conocido, familiar, prominente...) (García Murga 1998). Es decir, el contenido presuposicional debe ser entañado por la oración en la que aparece y ser parte del trasfondo común [common ground] del discurso. Aparentemente, estas no son condiciones necesarias para el uso de «pero». Sin embargo, ni (i) ni (ii) suponen un auténtico obstáculo para considerar el uso restrictivo de «pero» como un elemento presuposicional.

Por un lado, se puede debilitar el requisito de entañamiento semántico y sustituirlo por un requisito de entañamiento contextual (Chierchia y McConnell-Ginet 2000, 359-365). Esta modificación del punto de partida del entañamiento para el análisis de una expresión lingüística se ha propuesto, de forma independiente, para otras formas lingüísticas, como los verbos modales (Kratzer 1981 [2012]).²² Así, en el siguiente ejemplo, *a* entañaría *b* si el verbo «deber» conllevara una cuantificación universal sobre situaciones (o mundos posibles). Sin embargo, *a* no entaña *b* porque la propia semántica del verbo modal requiere la selección contextual de una base modal y una relación de orden (selección que pasa a ser parte de la proposición expresada por la oración correspondiente):²³

- (37) a. Lucía debe comer pasta
 b. Lucía come pasta

De la misma manera que el contexto proporciona bases modales y relaciones de orden para la interpretación (y la evaluación veritativo-condicional) de un enunciado que contenga una expresión modal, el contexto proporciona un trasfondo común determinado para la interpretación de un enunciado que contenga la conjunción adversativa «pero». De hecho, es bien conocido el fenómeno de la acomodación de las presuposiciones (Karttunen 1973; van der Sandt 1992, entre otros), que permite la introducción de información nueva en el contexto discursivo. Es decir, se puede ahora afirmar que el contraste restrictivo generado

²² Véase Chierchia y McConnell-Ginet 2000 y García Murga 2016.

²³ Si (37a) se interpreta de forma deóntica, podemos parafrasear (37a) como «Lucía tiene la obligación de comer pasta». Como es sabido, una obligación no trae consigo su cumplimiento.

por «pero» deber ser necesariamente parte del trasfondo común después de la realización del enunciado.²⁴

En este apartado nos hemos centrado en el nivel de significado en el que se sitúa el contraste restrictivo y hemos llegado a la conclusión de que el contraste restrictivo es una presuposición asociada a «pero». Debemos, ahora, profundizar en el significado del contraste en los tres tipos que hemos identificado en este trabajo. Esta es la tarea del siguiente apartado.

4. *El significado lingüístico y el valor discursivo de las conjunciones coordinantes adversativas*

Hemos propuesto que las conjunciones coordinantes adversativas conllevan un contraste en todas sus diferentes interpretaciones. La relación de contraste, sin embargo, no es homogénea, ya que, como hemos mostrado, en las conjunciones coordinantes adversativas se pueden identificar al menos tres tipos de contraste: el restrictivo, el correctivo y el aditivo. Puesto que el contraste es el concepto clave del significado de estas conjunciones, vamos a analizar uno a uno los contrastes que hemos identificado y vamos a ver las consecuencias discursivas de estos contrastes.

4.1. LOS TIPOS DE CONTRASTE Y SU INTERPRETACIÓN SEMÁNTICA PROPOSICIONAL

Cuando decimos que hay tres tipos de contraste, lo que estamos planteando es que no es suficiente decir que las conjunciones coordinantes adversativas, mediante alguna marca codificada, establecen un contraste entre los enunciados coordinados. Como hemos visto al inicio del §3 (y en la nota 18 del mismo apartado), el contraste genera una forma proposicional. Pero, puesto que hay tres tipos de contraste diferenciados, encontraremos tres formas proposicionales diferentes asociadas a las conjunciones coordinantes adversativas. Y, en la medida en que tenemos formas proposicionales, podremos hablar de la interpretación de la forma proposicional correspondiente.²⁵ Con ello, cada tipo de contraste que hemos identificado conlleva una condición semántica particular. En este sentido podemos hablar de la interpretación semántica proposicional de cada tipo de contraste. En este apartado analizaremos dichas interpretaciones semánticas.

4.1.1. EL CONTRASTE RESTRICTIVO

Sabemos ya que un ejemplo como (14) —que repetimos ahora para facilitar la lectura— muestra un contraste restrictivo entre las proposiciones que coordina:

(38) Ane se resfrió, pero fue al colegio

²⁴ De la misma manera que Umberto Eco en su libro *Lector in fabula* muestra que el autor de un texto no solo tiene en cuenta un Lector Modelo, sino que el propio texto lo constituye, podemos decir que un hablante no solo construye una Teoría de la Mente del interpelado, sino que su enunciado permite constituir el interpelado que hay tras ella.

²⁵ Agradezco aquí la petición de clarificación de este punto realizada por un(/a) revisor(/a).

Podemos observar que el contraste restrictivo que genera «pero» no se establece necesariamente entre las proposiciones que coordina (Dascal y Katriel 1977). Así, en contextos normales, no existe contraste entre las proposiciones coordinadas por «pero» en los siguientes ejemplos:²⁶

- (39) A. ¡Cierra la ventana!
B. (Vale,) voy a cerrar la ventana, pero no me des órdenes

- (40) A. Te prometo que te llevaré a la playa
B. (Vale,) pero yo no quiero ir a la playa

En el ejemplo (39), B asigna al enunciado emitido por A la fuerza ilocutiva de *ordenar*. El enunciado de B presenta, por un lado, la voluntad de cumplimiento de la orden de A pero, por otro lado, indica —al menos, así puede interpretarse— que A no está en condiciones de darle órdenes.

En el segundo ejemplo, B interpreta el enunciado de A con la fuerza ilocutiva de *prometer*. Esto supone que A asume que B desearía que se cumpliera el contenido proposicional de la promesa. Esta condición preparatoria supondrá la base para el contraste asociado al uso de «pero» en el enunciado de B.

Además, el contraste restrictivo asociado al uso de «pero» puede utilizarse sin que haya una actividad lingüística inmediatamente previa:

- (41) ¿Pero tú no estabas en Bogotá?

Si asumimos una semántica dinámica, podemos analizar un enunciado que contiene la conjunción coordinante adversativa «pero» en dos pasos, que separamos mediante «|», hablaremos del primer enunciado coordinado, φ , y del enunciado que se encuentra bajo el alcance de «pero», φ :

- (42) | φ | pero φ

Como hemos visto, la relación de contraste restrictivo debe establecerse entre un objeto lingüístico α^φ derivado de φ (sea la proposición asociada a φ , una implicatura conversacional de φ o una condición asociada al acto de habla realizado mediante φ), y algún objeto lingüístico β^φ derivado asimismo de φ . Con todo ello, representamos así el contraste restrictivo:

- (43) Contraste_{restrictivo} ($\alpha^\varphi, \beta^\varphi$)

El concepto de contraste restrictivo conlleva necesariamente la existencia de un conjunto de alternativas y la posibilidad de comparación entre las alternativas (Umbach 2004). Para explicar esta idea, vamos a acudir al ejemplo más simple que estamos analizando:

- (44) Ane se resfrió, pero (Ane) fue al colegio

El elemento β^φ sobre el que actúa «pero» es la proposición «ir al colegio(ane)». En este caso, el primer enunciado coordinado por «pero» ofrece una proposición, «resfriarse (x)» que puede unirse fácilmente a la proposición «ir al colegio (x)» gracias a un conocimiento

²⁶ De la misma forma actúa el llamado «pero de concesión» que analizamos en el apartado anterior.

enciclopédico que puede tomarse como compartido entre los participantes en la actividad lingüística:

(45) Normalmente, si alguien se resfría, no va al colegio

En realidad, la proposición «resfriarse (x)», junto con la información en (45), abre dos alternativas respecto a la proposición «ir al colegio (x)»: «ir al colegio (x)» o «no ir al colegio (x)». Precisamente, el uso de «pero» indica que la alternativa que se da es la contraria a la expectativa generada, en este ejemplo, por la proposición «resfriarse (x)».

Como vemos, el contexto (crucialmente, la información en (45)) lleva a una interpretación del contraste restrictivo para (44), en la que dicho contraste se establece entre las proposiciones correspondientes a los enunciados coordinados por «pero»:

(46) Contraste_{restrictivo} (resfriarse (ane), ir al colegio (ane))

Afrontemos ahora un ejemplo más complicado:

(47) Hikari es muy buena lingüista, pero es japonesa

En un contexto estándar, la proposición «ser japonés (x)» no contrasta con la proposición «ser muy buena lingüista (x)». Como estamos suponiendo aquí, el proceso de interpretación obliga a buscar un contraste. En este caso, supongamos que el tópico discursivo sea la contratación de una persona para un Departamento de Lingüística. Entonces, la proposición «x es muy buena lingüista», mediante un proceso de cálculo de implicaturas o un proceso argumentativo, se puede relacionar con la proposición «ser contratado (x)» dado el siguiente conocimiento enciclopédico:²⁷

(48) Normalmente, si alguien es muy buena lingüista, es contratada

En este ejemplo, por tanto, la primera proposición coordinada, junto con (48), abre dos alternativas: «ser contratada (x)» y «no ser contratada (x)». El elemento sobre el que actúa «pero», «ser japonesa (hikari)» debe interpretarse, de nuevo mediante un proceso de cálculo de implicaturas o un proceso argumentativo, como una premisa para concluir que Hikari no será contratada. Es decir, de nuevo, el elemento sobre el que actúa «pero» presenta una situación contraria a la expectativa generada por el primer enunciado coordinado. Siguiendo nuestro análisis, el contexto lleva a la construcción del siguiente contraste restrictivo en el proceso de interpretación de (47):

(49) Contraste_{restrictivo} (ser muy buena lingüista (hikari), no contratar (hikari))

Vayamos al ejemplo (39). Vemos que en la respuesta de B, el elemento sobre el que actúa «pero», es decir, β^e , es «no estar dispuesto a recibir una orden de A».²⁸ Para encontrar el otro elemento del contraste contamos con el enunciado «voy a cerrar la ventana». En el contexto lingüístico del ejemplo que estamos analizando, este enunciado supone que B cumple la orden de A. Ahora, podemos encontrar en el conocimiento enciclopédico una relación entre «cumplir una orden de x» y «estar dispuesto a recibir órdenes de x»:

²⁷ Sobre la implicatura que aquí se calcula, recuérdese la nota 12.

²⁸ Esto puede suponer, por ejemplo, el rechazo de la condición felicitaria que conlleva una orden respecto a la posición jerárquicamente inferior de B sobre A.

(50) Normalmente, si alguien cumple una orden de x , está dispuesto a recibir órdenes de x

Con todo, la proposición «cumplir una orden de x (y)» abre dos posibilidades: «estar dispuesto a recibir órdenes de x (y)» y «no estar dispuesto a recibir órdenes de x (y)». El enunciado coordinado por «pero» está unido a la alternativa menos esperable. El contexto, por tanto, lleva a la generación del siguiente contraste restrictivo:

(51) Contraste_{restrictivo} (cumplir una orden de A (B), no estar dispuesto a recibir orden de A (B))

El ejemplo (41) sigue la misma línea de análisis. En este caso, el elemento sobre el que actúa «pero» es la proposición «(el interpelado) está en Bogotá». El otro elemento de contraste no está lingüísticamente expresado, pero debe buscarse uno para llevar a cabo el proceso de interpretación del enunciado. Supongamos que el interpelado había dicho anteriormente al hablante que se iba a Bogotá (y, por tanto, que estaría en Bogotá determinado periodo de tiempo, incluido el tiempo en el que se produce el enunciado). La relación entre ambos elementos podría expresarse así:

(52) Normalmente, si alguien dice p , p

De nuevo, «decir que y estará en Bogotá (x)» abre dos alternativas: «estar en Bogotá (y)» o «no estar en Bogotá (y)». Dado (52), que el interpelado no esté en Bogotá es la alternativa contraria a la expectativa del hablante. De nuevo, el contexto genera el siguiente contraste restrictivo:

(53) Contraste_{restrictivo} (decir que está en Bogotá (interpelado), no estar en Bogotá (interpelado))

Podemos, a partir de aquí, ofrecer una formalización general de la relación de contraste restrictivo. Como hemos visto, la relación entre los elementos contrastados se establece a través de una afirmación de tipo general. Nuestra hipótesis es que esta afirmación se corresponde a una proposición con un operador de genericidad, GEN (Chierchia 1995). El operador de genericidad opera sobre situaciones s contextualmente seleccionadas. Esta selección contextual se realiza mediante el predicado C .²⁹ Como puede verse a continuación, C establece condiciones contextuales sobre la situación que denota α (Chierchia 1995):³⁰

²⁹ Esta selección contextual hace que, por ejemplo, una oración genérica como «Ane lee poesía» se evalúe respecto a aquellas situaciones en las que se puede llevar a cabo la acción de leer (excluyendo así, por ejemplo, las situaciones en las que Ane está dormida).

³⁰ El cuantificador GEN evita la generación de una contradicción en el trasfondo común, CG. Sin GEN, tendríamos la siguiente derivación lógica (que presentamos de manera simplificada):

- (i) 1. Ane se resfrió, pero fue al colegio
2. Si una persona se resfría, no va al colegio (*información contextual*)
3. Ane se resfrió (*entrañamiento, 1*)
4. Ane fue al colegio (*entrañamiento, 1*)
5. Ane no fue al colegio (*modus ponens 2, 3*)
6. Ane fue al colegio y Ane no fue al colegio (*unión 4, 5*)

$$(54) \left[\left[\text{Contraste}_{\text{restrictivo}} (\alpha^\varphi, \beta^\varphi) \right] \right]^M = 1 \text{ sii} \\ \text{GEN s} [C (\alpha^\varphi, s)] \neg (\beta^\varphi, s)$$

Este contraste restrictivo es una presuposición asociada a la interpretación restrictiva de «pero»; como tal, su presencia en el trasfondo discursivo es imprescindible para la verdad de un enunciado que contenga una conjunción coordinante adversativa restrictiva.

En todos los casos donde aparece este tipo de conjunción, es necesario un proceso pragmático para la identificación de los elementos de contraste, α^φ y β^φ . Los mecanismos pragmáticos necesarios para la interpretación serán mecanismos generales (tal y como plantean las teorías griceanas, neogriceanas, etc.) y quedan fuera del alcance de este trabajo.

4.1.2. EL CONTRASTE CORRECTIVO

En el contraste correctivo deben estar presentes los dos enunciados en la misma enunciación, por lo que la relación de contraste correctivo se establece entre dos elementos, α y β de los enunciados ϕ y φ .³¹ Podemos ahora proponer para el contraste correctivo la siguiente función semántica (donde $\delta[\alpha^\phi]$ y $\delta[\beta^\varphi]$ es la reconstrucción proposicional de α^φ y β^φ :

$$(55) \left[\left[\text{Contraste}_{\text{correctivo}} (\alpha^\phi, \beta^\varphi) \right] \right]^M = 1 \text{ sii } \delta[\beta^\varphi] \rightarrow \neg \delta[\alpha^\phi]$$

Así, en la interpretación del siguiente ejemplo:

$$(56) \text{ Ane no fue a casa, sino al colegio}$$

Los elementos que contrastan son «ir a casa» ($=\alpha^\phi$) e «ir al colegio» ($=\beta^\varphi$). La reconstrucción proposicional genera las proposiciones «Ane fue a casa» ($=\delta[\alpha^\phi]$) y «Ane fue al colegio» ($=\delta[\beta^\varphi]$). Por tanto:

$$(57) \left[\left[\text{Contraste}_{\text{correctivo}} (\text{ir-a-casa}', \text{ir-a-colegio}') \right] \right]^M = 1 \text{ sii} \\ (\text{ir-al-colegio}'(\text{ane}) \rightarrow \neg \text{ir-a-casa}'(\text{ane}))$$

4.1.3. EL CONTRASTE ADITIVO

El contraste aditivo también se establece entre elementos que se derivan de los enunciados coordinados por la conjunción adversativa. Sin embargo, este contraste es sumamente débil y apenas va más allá del carácter homogeneizador de las conjunciones coordinantes.

Como hemos visto, el «integrador común» que se genera en las estructuras coordinativas establece un parámetro en el que se sitúan los elementos coordinados. El contraste aditivo marca que los elementos coordinados se sitúan en espacios disjuntos dentro de dicho parámetro.

³¹ Estos dos elementos serán los elementos focalizados en los enunciados correspondientes. En este sentido, la partícula correspondiente tiene una naturaleza focal. Quizás por ello el contraste correctivo no cuenta con implicaturas o aspectos ilocutivos del acto de habla de los enunciados coordinados. Con todo, el contraste correctivo puede, al igual que la negación metalingüística, establecerse entre características gramaticales del enunciado:

(i) No ha venido [ala:ne] sino [alasne]

Obsérvese, en este sentido, el siguiente contraste:

- (58) a. Este libro es bueno y este otro libro es bueno (también)
 b. # Este libro es bueno pero este otro libro es bueno (también) (*lectura aditiva*)

El ejemplo (58b) es semánticamente anómalo en la lectura aditiva porque dentro de la escala de evaluación que genera el predicado «ser bueno»,³² los dos objetos denotados ocupan el mismo espacio. Cualquier modificación que oponga los espacios ocupados por los objetos denotados en la escala de evaluación hace que desaparezca la anomalía semántica:

- (59) a. Este libro es bueno pero este otro libro es malo
 b. Este libro es bueno pero este otro libro es mejor

Estos ejemplos tienen una lectura restrictiva en los siguientes contextos. Para el ejemplo (59a):

- (60) A. ¿Compramos este lote de libros?
 B. Este libro es bueno, pero este otro libro es malo

O para el ejemplo (59b):

- (61) A. ¿Qué libro compro, éste?
 B. Este libro es bueno, pero este otro libro es mejor

Por su parte, la interpretación aditiva se da, por ejemplo, en el siguiente contexto:

- (62) A. ¿Qué piensas de estos dos libros?
 B. Este libro es bueno, pero este otro libro es malo
 B'. Este libro es bueno, pero este otro libro es mejor

Para formalizar el contraste aditivo, necesitamos, de nuevo, identificar los objetos lingüísticos α^ϕ y β^ϕ que generan el contraste. El contraste aditivo simplemente dice que los valores semánticos de los elementos contrastados, una vez aplicados al argumento del primer enunciado, son diferentes:

$$(63) [[\text{Contraste}_{\text{aditivo}}(\alpha^\phi, \beta^\phi)]]^M = 1 \text{ sii } [[\delta[\alpha^\phi]]]^M \neq [[\delta[\beta^\phi]]]^M$$

Veamos cómo funciona este mecanismo en un caso de los denominados «pero de oposición semántica»:

- (64) Ane es alta, pero Paula es baja

Los elementos que contrastan entre sí son los predicados «ser alta» ($=\alpha^\phi$) y «ser baja» ($=\beta^\phi$). Para que se dé un contraste aditivo, no es suficiente con que la denotación de estos predicados sea diferente. Lo que se requiere es que la aplicación de estos predicados al argumento «ane», tenga valores semánticos diferentes:

³² El ejemplo (58b) tiene una lectura restrictiva cuando interviene la partícula aditiva «también». En esta lectura, el primer enunciado puede argumentar a favor de la adquisición del libro mientras que el segundo restringe la validez de la conclusión (puede compararse este ejemplo con el ejemplo (i) en la nota 5.

$$(65) \left[\left[\text{Contraste}_{\text{aditivo}} (\text{alta, baja}) \right] \right]^M = 1 \text{ sii } \left[\left[\text{ser alta (ane)} \right] \right]^M \neq \left[\left[\text{ser baja (ane)} \right] \right]^M$$

Después de analizar la función semántica asociada a cada tipo de contraste, podemos preguntarnos qué tienen en común los tres tipos de contrastes identificados. En el caso del contraste restrictivo, el enunciado bajo el alcance de la conjunción coordinante adversativa presenta una situación incompatible con el conjunto de mundos posibles estereotipados que genera el primer enunciado coordinado (o, en su ausencia, la información contextual correspondiente).

Por su parte, en el caso del contraste correctivo, el enunciado bajo el alcance de la conjunción coordinante adversativa presenta una situación incompatible con la situación denotada por el primer enunciado coordinado.

Finalmente, en el caso del contraste aditivo, el enunciado bajo el alcance de la conjunción coordinante adversativa presenta situaciones incompatibles asociadas al diferente valor semántico de los elementos bajo contraste.

Por tanto, el elemento semántico aglutinante de las conjunciones coordinantes adversativas es la incompatibilidad entre dos alternativas.

Una vez establecida la semántica de los tipos de contraste, debemos analizar la dinámica discursiva de las conjunciones coordinantes adversativas.

4.2. LA DINÁMICA DISCURSIVA DE LAS CONJUNCIONES COORDINANTES ADVERSATIVAS

Quedan por dilucidar varias cuestiones. En primer lugar, debemos precisar el carácter presupposicional del contraste generado por la interpretación restrictiva de «pero». En segundo lugar, debemos explicar la interpretación de las conjunciones coordinantes adversativas cuando no hay una lexicalización que determine su tipo contrastivo. Ambas cuestiones nos llevan hacia un análisis de la dinámica discursiva de las conjunciones coordinantes adversativas.

Recordemos que, adoptando un punto de vista dinámico de la Semántica, podemos dividir el contexto de interpretación en dos fases (recuérdese el esquema (42), repetido aquí):

$$(66) \mid \varphi \mid \text{pero } \varphi$$

Dada la heterogeneidad del concepto de contraste, la interpretación de las conjunciones coordinantes adversativas, si no están lexicalizadas, está sujeta al contexto. En particular, la interpretación está sujeta a cuál es la «cuestión bajo discusión» [question-under-discussion] (Roberts 1996), QUD, que dé lugar al enunciado que está bajo el alcance de una conjunción coordinante adversativa.

Mostremos ahora cómo la QUD debe ser coherente con la interpretación restrictiva, correctiva o aditiva de una conjunción coordinante adversativa. Asimismo, mostraremos el trasfondo común, CG, en el que se integrará el enunciado.

En primer lugar, el contraste restrictivo surge cuando QUD busca información sobre un aspecto que la enunciación de φ ha dejado abierto. Utilizando el ejemplo (44) veamos cómo es el trasfondo común en el que se emite «pero fue al colegio»: ³³

³³ Utilizamos una representación formal al estilo davidsoniano, aunque el tipo de representación formal es independiente de nuestra propuesta.

$$(67) \text{ CG } \left[\begin{array}{l} \exists s (\text{existir (ane, s)}) \\ \exists s (\text{estar-resfriada (ane, s)}) \\ \text{GENs [C (ir-al-colegio (x, s)) } \neg \text{estar-resfriado (x, s)} \\ \dots \end{array} \right]$$

QUD: ¿Ane fue al colegio o no fue al colegio?

Enunciado: *pero fue al colegio*

El resultado de la emisión del enunciado es un nuevo CG, CG'. La situación descrita por «Ane fue al colegio» es una situación marcada, excepcional, que no pertenece a «marcos» estereotipados.³⁴

$$(68) \text{ CG}' \left[\begin{array}{l} \exists s (\text{existir (ane, s)}) \\ \exists s (\text{estar-resfriada (ane, s)}) \\ \text{GEN s [C (ir-al-colegio (x, s)) } \neg \text{estar-resfriado (x, s)} \\ \exists s (\text{ir-al-colegio (ane, s)} \wedge s \notin \Gamma) \\ \dots \end{array} \right]$$

Este carácter marcado de la situación designada por el enunciado bajo el alcance de «pero» hace que la relación de coordinación que genera «pero» no dé como resultado la acumulación de situaciones propio de la conjunción «y», tal y como vimos en §2 (véase la nota 17 y el texto asociado a ella).

En caso de contraste correctivo, la QUD que dé paso al enunciado bajo el alcance de una conjunción coordinante adversativa correctiva debe ser una pregunta que apunte al elemento del enunciado que la negación haya dejado abierto. Así, el ejemplo «Ane no fue a casa sino al colegio» lo analizamos de la siguiente manera:³⁵

$$(69) \text{ CG } \left[\begin{array}{l} \neg \exists s (\text{ir (ane, s)} \wedge a (\text{casa, s})) \\ \lambda X [\exists s (\text{ir (ane, s)} \wedge a (X, s))] \\ \dots \end{array} \right]$$

QUD: ¿Cuál es el lugar a donde fue Ane?

Enunciado: *sino al colegio*

³⁴ Hemos representado este carácter marcado de la situación que cae bajo el alcance de «pero» de una forma poco ortodoxa, mediante el conjunto Γ de situaciones «normales». Por tanto, lo que aquí queremos significar es que la situación en la que Ane va al colegio es una situación «no normal». Este punto requerirá futuras investigaciones.

³⁵ En la representación del CG se efectúa una abstracción λ sobre el predicado que indica el lugar al que fue Ane. Esta abstracción da lugar a un predicado que recoge el conjunto presuposicional [presupposition set] asociado a un elemento focalizado, siguiendo la propuesta de Jackendoff (1972).

El resultado de la emisión del enunciado es el siguiente CG':³⁶

$$(70) \text{ CG}' \left[\begin{array}{l} \neg \exists s (\text{ir} (\text{ane}, s) \wedge a (\text{casa}, s)) \\ \exists s (\text{ir} (\text{ane}, s) \ \& \ a (\text{colegio}, s)) \\ \dots \end{array} \right]$$

Finalmente, en el caso de contraste aditivo, el trasfondo común y la QUD son los siguientes en el ejemplo «Ane es alta, pero Paula es baja»:

$$(71) \text{ CG} \left[\begin{array}{l} \exists s (\text{existir} (\text{ane}, s)) \\ \exists s (\text{ser-alta} (\text{ane}, s)) \\ \neg \exists s (\text{ser-baja} (\text{ane}, s)) \\ \dots \end{array} \right]$$

QUD: ¿Cómo es Paula?³⁷

Enunciado: *pero Paula es baja*

El resultado de la emisión del enunciado es el siguiente CG':

$$(72) \text{ CG}' \left[\begin{array}{l} \exists s (\text{existir} (\text{ane}, s)) \\ \exists s (\text{existir} (\text{paula}, s)) \\ \exists s (\text{ser-alta} (\text{ane}, s)) \\ \neg \exists s (\text{ser-baja} (\text{ane}, s)) \\ \exists s (\text{ser-baja} (\text{paula}, s)) \\ \dots \end{array} \right]$$

Como puede observarse, tanto la cuestión bajo discusión, QUD, como el trasfondo común, CG, tienen propiedades diferentes cuando una conjunción coordinante adversativa conlleva un contraste restrictivo, un contraste correctivo o un contraste aditivo.

Puesto que QUD y CG son dos factores contextuales, podemos concluir que el contexto determina el tipo de contraste aceptable en él. Las lenguas, como hemos visto, lexicalizan (en mayor o menor grado) el tipo de contraste que se requiere en una situación concreta de habla.

Las lenguas (como la lengua vasca o el rumano) que disponen de términos léxicos propios para cada tipo de contraste, codificarán la función semántica del contraste concreto en la en-

³⁶ Dada la representación con operador lambda que aparece en el CG de (69):

(i) $\lambda X [\exists s (\text{ir} (\text{ane}, s) \ \& \ a (X, s))]$

la interpretación del enunciado «sino al colegio» aporta el valor «colegio» a la variable X, por lo que se puede realizar una reducción del operador lambda:

(ii) a. $\lambda X [\exists s (\text{ir} (\text{ane}, s) \ \& \ a (X, s))]$ (colegio)

b. $\exists s (\text{ir}' (\text{ane}, s) \ \& \ a (\text{colegio}, s))$

La representación (iib) entra, por tanto en CG' de (70).

³⁷ En el enunciado, puesto que «pero» genera una estructura coordinante, el rasgo de Paula que busca la QUD tiene que estar relacionado con su altura.

trada léxica correspondiente.³⁸ Por el contrario, las lenguas (como el inglés o el francés) que no lexicalizan los diferentes tipos de contraste, codifican únicamente la presencia de un contraste que debe ser contextualmente determinado (tal y como representamos a continuación):

(73) Contraste_c (α^{φ} , β^{φ})

Tanto el emisor como el receptor, en ausencia de una determinación léxica, hacen uso de las diferencias contextuales entre los tipos de contraste para guiar la emisión y la recepción de los enunciados que contienen una conjunción coordinante adversativa.

5. Conclusiones

En este artículo hemos analizado la semántica de las conjunciones coordinantes adversativas. Los elementos aglutinadores de estas conjunciones son la coordinación y el contraste que generan. Respecto al contraste, éste no es homogéneo. Hemos identificado tres tipos de contraste, que dan lugar a tres tipos diferentes de (interpretaciones) de conjunciones coordinantes adversativas: el restrictivo, el correctivo y el aditivo.

En este artículo, hemos ofrecido la función semántica de cada uno de estos tipos de contraste. Asimismo, hemos defendido dos hipótesis sobre la semántica de estas conjunciones: (i) La relación que establecen las conjunciones coordinantes adversativas, a diferencia de la que establece la conjunción «y», no es acumulativa y (ii) el contraste restrictivo es una presuposición asociada a estas conjunciones.

En el desarrollo de la primera hipótesis, hemos sugerido que las conjunciones coordinantes adversativas con contraste restrictivo no pueden acumular las proposiciones que se deriven de los enunciados coordinados porque la proposición a la que afecta «pero» está marcada como no habitual dados los marcos estereotipados. En el caso de contraste correctivo, no hay de hecho nada que acumular. Sin embargo, en el caso de contraste aditivo, las proposiciones pueden acumularse, aunque necesariamente deban ocupar espacios diferentes en el parámetro generado por el integrador común.

El carácter heterogéneo del contraste asociado a las conjunciones coordinantes adversativas lleva a analizar el discurso en el que pueden insertarse. Los enunciados que están bajo el alcance de una conjunción coordinante adversativa se insertan en un discurso que debe contener (o debe ser construido de tal manera que contenga) un tipo específico de «pregunta bajo discusión» (QUD). Esta QUD guía el proceso de interpretación de una conjunción coordinante adversativa si la lengua no lexicaliza unívocamente el tipo de contraste asociado a ella. Dada la heterogeneidad semántica del concepto de contraste, esto quiere decir que el discurso determina la proposición expresada por el enunciado que contiene una conjunción coordinante adversativa.

³⁸ Aunque hay que tener en cuenta que, en rumano, «dar» no tiene solamente una interpretación restrictiva.

REFERENCIAS

- Anscombe, Jean-Claude y Oswald Ducrot. 1977. Deux *mais* en français? *Lingua* 43/1: 23-40.
- . 1983. *L'argumentation dans la langue*. Bruselas: Mardaga.
- Bach, Kent. 1999. The myth of conventional implicature. *Linguistics and Philosophy* 22/4: 327-366.
- Bilbiie, Gabriela y Grégoire Winterstein. 2009. Expressing Contrast in Romanian: the conjunction *iar*. En Janine Berns, Haike Jacobs y Tobias Scheer, eds., *Romance Languages and Linguistic Theory 2009: Selected Papers from 'Going Romance' Nice 2009*, 1-18. Amsterdam: John Benjamins.
- Blakemore, Diane. 1989. Denial and contrast: a relevance theoretic analysis of *But*. *Linguistics and Philosophy* 12/1: 15-37.
- . 2000. Indicators and procedures: nevertheless and *but*. *Journal of Linguistics* 36/3: 463-486.
- . 2002. *Relevance and Linguistic Meaning*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Chierchia, Genaro. 1995. Individual-Level Predicates as Inherent Generics. En Gregory N. Carlson y Francis Jeffrey Pelletier, eds., *The Generic Book*, 176-223. Chicago: The University of Chicago Press.
- Chierchia, Genaro y Sally McConnell-Ginet. 2000. *Meaning and grammar: An introduction into semantics. Second edition*. Cambridge, MA: MIT Press.
- Dascal, Marcelo y Tamar Katriel. 1977. Between Semantics and Pragmatics: The two types of 'but' –Hebrew 'aval' and 'ela'. *Theoretical Linguistics* 4/1-3: 143-172.
- Flamenco, Luis. 1999. Las construcciones concesivas y adversativas. En Ignacio Bosque y Violeta Demonte, eds., *Gramática descriptiva de la lengua española. Vol. 3*, 3805-3878. Madrid: Espasa.
- . 2011. Sobre la versatilidad de *aunque*. En M. Victoria Escandell et al., eds., *60 problemas de gramática*, 412-427. Madrid: Akal.
- García Murga, Fernando. 1998. *Las presuposiciones lingüísticas*. Bilbao: Servicio editorial UPV/EHU.
- . 2016. Logical and discursive properties of modality. *Quaderni di Semantica* 37/2: 37-60.
- Grice, H. Paul. 1975. Logic and Conversation. En Peter Cole and Jerry Morgan, eds., *Syntax and Semantics Volume 3: Speech Acts*, 41-58. New York: Academic Press.
- . 1989. *Studies in the Way of Words*. Harvard: Harvard University Press.
- Horn, Laurence. 1991. Given as new: When redundant affirmation isn't. *Journal of Pragmatics* 15/4: 313-336.
- Izutsu, Mitsuko. 2008. Contrast, concessive, and corrective: Toward a comprehensive study of opposition relations. *Journal of Pragmatics* 40: 646-675.
- Jackendoff, Ray. 1972. *Semantic interpretation in generative grammar*. Cambridge, Mass.: MIT Press.
- Karttunen, Lauri. 1973. Presuppositions of Compound Sentences. *Linguistic Inquiry* 4/2: 169-193.
- Karttunen, Lauri y Stanley Peters. 1979. Conventional implicature. En Choon-Kyu Oh y David Dinnen, eds., *Syntax and Semantics 11: Presupposition*, 1-56. New York: Academic Press.
- Kratzer, Angelika. 1981. The notional category of modality. En Hans J. Eikmeyer y Hannes Rieser, eds., *Words, Worlds, and Contexts*, 38-74. Berlin: Walter de Gruyter.
- . 2012. *Modals and Conditionals*. Oxford: Oxford University Press.
- Lakoff, Robin. 1971. If's, and's, and but's about Conjunction. En Charles J. Fillmore y D. Terence Langendoen, eds., *Studies in Linguistic Semantics*, 115-149. Holt, Reinhart and Winston.
- Lang, Ewald. 1984. *The Semantics of Coordination*. Amsterdam: John Benjamins.
- Malchukov, Andrej. 2004. Towards a Semantic Typology of Adversative and Contrast Marking. *Journal of Semantics* 21/2: 177-198.
- Rieber, Steven. 1997. Conventional implicatures as tacit performatives. *Linguistics and Philosophy* 20/1: 51-72.
- Roberts, Craig. 1996. Information structure in discourse: Towards an integrated formal theory of pragmatics. *Working Papers in Linguistics*, 91-136. Ohio: Ohio State University Department of Linguistics.
- Sánchez de Zavala, Víctor. 1998. *Hacia la pragmática (psicológica)*. Madrid: Visor.

- Sæbo, Kjell. 2003. Presupposition and Contrast: German aber as a Topic Particle. En Matthias Weisgerber, ed., *Proceedings of the Conference «Sub 7 Sinn und Bedeutung» Arbeitspapier 114*, 257-271. Konstanz: Universität Konstanz.
- Umbach, Carla. 2004. On the Notion of Contrast in Information Structure and Discourse Structure. *Journal of Semantics* 21/2: 155-175.
- Vallée, Richard. 2008. Conventional implicature revisited. *Journal of Pragmatics* 40/3: 407-430.
- Van der Sandt, Rob A. 1992. Presupposition projection as anaphora resolution. *Journal of Semantics*, 9/4: 333-377.
- Winter, Yoad y Mori Rimón. 1994. Contrast and Implication in Natural Language. *Journal of Semantics* 11/4: 365-406.

FERNANDO GARCÍA MURGA es Licenciado en Filosofía por la Universidad Complutense de Madrid y doctor en Filosofía por la Universidad del País Vasco. Profesor Titular en el Departamento de Lingüística y Estudios Vascos de la Facultad de Letras de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU), ha desempeñado diversos cargos académicos. En la actualidad, coordina el Máster de Lingüística Teórica y Experimental de la Universidad del País Vasco.

DIRECCIÓN: Dpto. de Lingüística y Estudios Vascos, Facultad de Letras, UPV/EHU. Paseo de la Universidad, 5. Vitoria-Gasteiz, 01006. E-mail: fernando.garcia@ehu.eus